



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (201)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por ANGELA MARIA NARANJO TRUJILLO en contra de PROTECCION S.A. y COLPENSIONES, se acepta la RENUNCIA presentada por la doctora CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO, con T.P 212.274 del C.S.J.

De acuerdo al poder conferido por la demandante, se le reconoce personería para actuar en este proceso al doctor MAURICIO ANTONIO BEDOYA OSPINA con T.P. 317.486 del C. S. de la J., con las facultades a él conferidas.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 128 fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

mjr